



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

***INFORME DE AUDITORÍA N° 12/2022***  
***CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y***  
***PRIVADAS***



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## Tabla de contenido

<b>INFORME EJECUTIVO.....</b>	3
<b>INFORME ANALITICO .....</b>	6
I.OBJETO .....	6
II.DESTINATARIOS .....	6
III.ALCANCES Y LIMITACIONES .....	6
IV.PERIODO DE AUDITORÍA.....	6
V.NORMATIVA RELEVANTE.....	7
VI.MARCO DE REFERENCIA .....	7
VII.INFORME DE AUDITORÍA.....	7
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA .....	7
CONVENIOS CELEBRADOS EN EL PERÍODO AUDITADO .....	8
CONVENIOS EN TRÁMITE.....	9
CONVENIOS DE PASANTIA NO RENTADA .....	11
CONVENIOS CON APORTE DE FONDOS .....	12
RESPECTO DE LOS CONVENIOS ANALIZADOS EN EL INFORME UAI 10-2021 .....	15
RESPECTO DE CONVENIOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PENDIENTE DE COBRO .....	18
ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS CONVENIOS QUE IMPLICAN APORTES DE FONDOS.....	18
ANALISIS DE CONVENIOS QUE NO TUVIERON INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS NI SIGUIERON EL CIRCUITO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN INIDEP N.º 36/2015.....	26
RESPECTO DEL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS OPORTUNAMENTE SUSCRIPTOSEN.....	26
VIII.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES .....	26
IX.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME.....	32
X.RESPUESTA DEL AUDITADO .....	32
XI.CONCLUSIÓN.....	34
XII.ANEXO.....	36



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## INFORME EJECUTIVO

---

Esta auditoría tuvo por objeto examinar el funcionamiento de la firma de convenios y las actividades desarrolladas como consecuencia de los mismos. La labor de auditoría se refirió a los convenios firmados por el Instituto con instituciones públicas y privadas en el período 01/01/2021 al 31/12/2021. En el marco de este análisis también se examinaron las operaciones realizadas a través de las diferentes cartas acuerdo firmadas con la Fundación ArgenInta.

De lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, surge que durante el período analizado se habrían firmado veintidós (22) convenios, de los cuales esta UAI pudo tener al alcance la totalidad –representando un 100%- , y sobre los cuales se efectuó el análisis.

De la información relevada se advirtió que, sobre un total de veintidós convenios, cuatro de ellos resultan de tipo marco, once convenios tienen objeto específico y cinco últimos fueron suscriptos en el marco de cartas acuerdo con la Fundación ArgenInta, entre otros.

Por otro lado, consultado que fuera a la Dirección de Asuntos Jurídicos nos informaron que, al momento del presente informe, existen diez convenios pendientes de suscripción, por diversas razones.

En cuanto al control en la formalización y ejecución de los convenios, y conforme surge de los papeles de trabajo, se ha avanzado en la reforma de la resolución INIDEP 63/2015 (referente al proceso de formalización).

Consecuentemente, esta UAI reitera nuevamente que debería establecerse un procedimiento abarcativo de todas las etapas del convenio: desde la formalización, la ejecución, el cumplimiento del objeto del mismo, la administración de sus fondos, hasta su archivo cuando se ha agotado su objeto, y dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones que surgen del mismo, estableciéndose áreas involucradas, alcance, funciones, responsabilidades de los agentes, y registros de todo lo actuado.

Cabe aclarar que dicha sugerencia viene siendo efectuada por esta Unidad de Auditoría Interna desde el año 2018 (Informe UAI N.º 14-2018), y hasta el momento no se han verificado avances significativos en este sentido. Si bien tanto la DNI, la Dirección



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

de Asuntos Jurídicos y como la Coordinación de Vinculación Tecnológica han avanzado en diversas reuniones con este motivo, al momento del presente informe aún no se ha concretado dicha reforma, sin una estimación razonable temporal de concreción.

Respecto al control administrativo de los convenios suscriptos con la Fundación ArgenInta, los cuales involucran fondos, el mismo es realizado coordinadamente por el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Compras y se han podido verificar algunos avances respecto a los controles aplicados, así como también el envío por parte de Fundación de los informes trimestrales financieros y sus correspondientes respuestas por parte de la Dirección de Administración.

Sin embargo, resta mejorar el archivo de la documentación generada de manera de poder tener en un solo lugar los antecedentes completos de cada operación. Conforme surge de los antecedentes brindados por el Departamento de Compras y Servicios, no obran la fundamentación de la elección del proveedor o la intervención de la Dirección de Administración en los casos auditados.

Esta vía debería utilizarse solo en casos se encuentren dentro del objeto de cada carta acuerdo suscripta, situación que se verificó y se comprobó que se utiliza de manera razonable.

Por esta razón, resulta relevante no solo unificar la totalidad de los antecedentes de cada operación, sino también que conste en los mismos la fundamentación del gasto, de la elección del proveedor, la constancia de disponibilidad para afrontar el pago, y la conformidad del pago en cada caso.

Vale destacar que el total de compras realizadas por esta vía y que no se encuentran asociadas directamente con un convenio previamente firmado, representó tan solo un **2,09%** sobre el total de órdenes de compras emitidas presupuestariamente en 2021, lo que implica una significativa baja respecto a los años anteriores<sup>1</sup>.

Si bien el área auditada considera que este análisis no representaría en principio una relación que pudiere medir la eficiencia en la administración de los fondos, de todo el contenido del informe se podrá advertir un gran avance en la gestión de los fondos y el control de los mismos por parte de la Dirección de Administración.

En general, se ha podido avanzar en la actualización del estado de las observaciones realizadas en informes anteriores, aunque todavía resta regularizar algunos puntos que implicarán una mejora en el control interno de los procesos.

En consecuencia, esta UAI puede concluir que en lo que respecta al circuito de tramitación de los convenios, si bien el mismo se encuentra implementado de manera

<sup>1</sup> 2016: 26,71%; 2017: 5,69%; 2018: 66,68% y 2019: 22,64%



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

razonable por la Dirección de Asuntos Jurídicos, dando esta área respuesta eficaz a los requerimientos en la formalización de cada convenio, debería avanzarse sobre la reforma tendiente a abarcar la totalidad de las etapas del convenio, desde su formalización, hasta su archivo por agotamiento del objeto del mismo.

Finalmente, sería fundamental poder avanzar en el armado completo de los antecedentes que acrediten los diferentes pagos canalizados por vía de las diferentes cartas acuerdo suscriptas a tal efecto, con los recaudos anteriormente detallados.

Mar del Plata, 6 de junio de 2022.

ALESSANDRELLO  
Leonardo Daniel

Firmado digitalmente por  
ALESSANDRELLO Leonardo Daniel  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CUIL 20203147261, c=AR,  
cn=ALESSANDRELLO Leonardo Daniel  
Fecha: 2022.06.07 12:11:27 -03'00'